



DECRETO DE LA PRESIDENCIA
05/13 (CONTRATACIÓN)
Exp. núm. 16/12-B

Con fecha 7 de febrero de 2.013, la Junta General de BADESA, adoptó acuerdo de clasificación de ofertas, en el procedimiento de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de auditoría de cuentas; nombramiento de auditores por 4 años, a favor de la oferta presentada por "SAYMA AUDITORES, S.L.", por ser considerada, en aplicación de los criterios de valoración, la oferta económicamente más ventajosa.

Ha quedado acreditado en el expediente que "SAYMA AUDITORES, S.L.", como licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa; dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art. 53.2; y de haber constituido la garantía definitiva, en forma de aval, por importe de 975,00 euros, así como la documentación exigida en la cláusula 17 del PCAP; no existiendo razón alguna para oponerse a la adjudicación; por lo que, como Presidente de BADESA, habiendo sido habilitado expresamente por la Junta General, adopto el siguiente acuerdo.

Primero. Adjudicar el contrato de servicio de auditoría de cuentas, nombramiento de auditores por 4 años; a la oferta presentada por "SAYMA AUDITORES, S.L.", al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa; lo que se fundamenta en el informe técnico justificativo de la asignación de puntos de los criterios de valoración que figuran en los pliegos reguladores de la contratación, que se refleja en la siguiente tabla.

CONCEPTOS A VALORAR	Máximo núm. puntos a asignar	Sayma Auditores, S.L.	Agem Consultores y Auditores, S.L.
Precio	50,00	50,00	45,59
Mejoras	50,00		
<i>La revisión de la contabilidad de la Mancomunidad en cada uno de los cuatro años objeto del concurso.</i>	<i>25,00</i>	<i>25,00</i>	<i>25,00</i>
<i>La asesoría a lo largo de la duración del contrato en temas puntuales relacionados con las declaraciones de IVA, puesta al día en relación con las nuevas normas contables</i>	<i>13,00</i>	<i>13,00</i>	<i>13,00</i>
<i>Emisión de sugerencias a lo largo de la duración del contrato, relativas a la forma de llevar y anotar las cuentas en BADESA, tendentes a corregir posibles malas prácticas.</i>	<i>12,00</i>	<i>12,00</i>	<i>12,00</i>

CONCEPTOS A VALORAR	Máximo núm. puntos a asignar	Sayma Auditores, S.L.	Agem Consultores y Auditores, S.L.
Total Fórmulas	50,00	50,00	45,59
Total mejoras	50,00	50,00	50,00
Total	100,00	100,00	95,59

Segundo. El precio del servicio, auditoría de cuentas, nombramiento de auditores por 4 años, en las condiciones definidas en el PCAP y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, es el siguiente: 19.500,00 euros, IVA no incluido.

Tercero. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el PCAP y demás documentación contractual.

Las características y ventajas de la proposición de "SAYMA AUDITORES, S.L." determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que han presentado los demás licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, son las siguientes:

- ⇒ La ventaja de la oferta para la realización del servicio de auditoría de las cuentas anuales de BADESA, es la de que la oferta de "SAYMA AUDITORES, S.L.", es un 8,88 % más baja que la presentada por "AGEM CONSULTORES Y AUDITORES, S.L."
- ⇒ La metodología de la forma en la que se realizan las cuentas es similar, y los dos concursantes ofertan la revisión de la contabilidad de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, en cada uno de los 4 años objeto del contrato; la asesoría en temas relacionados con la declaración del IVA y la emisión de sugerencias a lo largo de la duración del contrato, relativas a la forma de llevar y anotar las cuentas de BADESA, tendente a corregir malas prácticas.

Cuarto. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.

Quinto. Se requiere al adjudicatario para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el Art. 156 del TRLCSP.



- Sexto. Tras este acuerdo de adjudicación, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el PCAP.
- Séptimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP.
Contra el acuerdo de adjudicación cabrá la interposición de los recursos que procedan ante la jurisdicción competente, en los términos regulados en el PCAP.
- Octavo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola.

En Eibar, a 13 de marzo de 2.013

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila